



Alcaldía Municipal de San Ignacio
Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.
Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail
alcaldiasanignaciochalatenango@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el libro de actas y acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva con fecha martes catorce de abril del año 2020, se encuentra el acuerdo número ocho del acta número dieciocho que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil ochocientos treinta y cinco 50/100 dólares **(\$2,835.50)**, cantidad a pagarse de: **FONDOS PARA DAR RESPUESTA A LA EMERGENCIA DEL COVID 19 SEGÚN DECRETO NUMERO 13 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, por 23 quintales de arroz, 20 quintales de azúcar, 400 sopas de sobre, 42 bolsas de avena, 16 libras de frijol y 400, que fueron utilizadas para la elaboración de canastas básicas, para ser entregadas a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Ignacio en la emergencia Nacional del COVID-19. Según facturas **No 0108**, Para tal efecto la interesada presento facturas antes detalladas, a nombre de **VARIETADES LISSETH (ANA ELIZABETH SANTO DE HERNANDEZ)**. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. Se termina la presente que firmamos.// A. R. Gutiérrez // Alcalde Municipal //M.R. Díaz // Síndico Municipal //L.E. Mejía// E. B. Romero //M.H Vásquez//L. E. Posada// C. B. Reyes //Secretaria Municipal // *******RUBRICADA******* Es conforme con su original con la cual se confrontó y para ser entregado a donde se estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento Chalatenango, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte.

CLARA BELLA REYES FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL